

tecaría, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Vecolo, Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada», y doña María Concepción Ruano Fernández Corredor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de las fincas registrales números 30.501. Inscrita en el Registro de Águilas al tomo 1.816, libro 261, folio 71 vuelto. Valorada en 12.000.000 de pesetas; y la finca registral número 17.437. Inscrita en el Registro de Águilas al tomo 2.105, libro 412, folio 191. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Y el pleno dominio de la finca registral número 903. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III al tomo 51, libro 51 de Alcantarilla, folio 222 vuelto. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—21.074.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Lucas Redondo Cordero y doña María Sonia Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180049/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda puerta primera de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán y escalera número 4 de una calle particular, grupo IV, en el hostal den Tugores (hoy de pasaje Cala Figuera, número 2), de este término. Mide unos 64 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con edificio construido sobre parcela H; a la izquierda, con la vivienda puerta segunda y rellano, y al fondo, también con rellano, vivienda puerta cuarta y patio de luces; parte superior, con cubierta común, y por la inferior, con la planta de piso cuarto. Le corresponde el número 21 de orden y una cuota de copropiedad del 4,123 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.863, libro 1.267 de Palma III, folio 80, finca número 7.760-N.

Tipo de subasta: 9.804.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—21.182.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 429/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Jesús Cano Rey, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Pinilla Martín, contra doña Isabel Nicolás Romero, y en el trámite de apremio de expresado procedimiento, se ha acordado, por providencia de fecha 5 de abril de 1999, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien que a continuación se detalla, consistente en:

Vivienda en planta primera, letra B, situada en planta primera, sin contar la baja, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 5. Tiene una superficie construida aproximada de 98 metros 68 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra C de su misma planta y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso letra A del portal número 4; por la izquierda, con el piso letra A de su misma planta, y por el fondo, con resto finca matriz. Su cuota de participación: 2,45 por 100. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.802, libro 156 de Parla, folio 31, finca número 11.638, inscripción tercera, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 12.000.000 de pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.